

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 294 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 25 ENE 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra del Encargado de Bodega a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de **INSUMOS DE ESCRITORIOS** para CESFAM, Postas de Salud Rural, Servicio de Urgencia, CCR y CECOSF.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE, adquisición a través de Convenio Marco por la adquisición de **INSUMOS DE ESCRITORIOS** para CESFAM, Postas de Salud Rural, Servicio de Urgencia, CCR y CECOSF, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

CASTILLA ARAGON RUT 96.989.530-7

\$ 1.795.056

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.508.450 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001 "" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/LEG/GVB/nbe

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)